

**PARTIDO POLÍTICO “FE EN EL PERÚ”**  
**ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LA REGION MACRO-NORTE**

Lima, 23 de marzo de 2022

**VISTO** el estado de trámite de las solicitudes de inscripción de listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región Macro-Oriente tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

**CONSIDERANDOS**

**Antecedentes**

1. Mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2022, este colegiado admitió a trámite las solicitudes de inscripción de listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la misma que fue publicada de conformidad con el numeral 15.4 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
2. Dado cuenta que al término del plazo para la interposición de tachas (13 de marzo de 2022), no se presentó ninguna tacha en contra de las listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia.

**Marco normativo**

3. Los artículos 31 y 35 de la Constitución Política del Perú establecen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas conforme a ley.
4. Con fecha 31 de octubre de 2021 se publicó la Ley 31357, la cual establece en su novena disposición transitoria la participación de las Organizaciones Políticas en vías de inscripción.
5. Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM2022).
6. Mediante Resolución N° 923-2021-JNE, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones aprobó el cronograma de Elecciones Internas para el proceso de ERM2022. Asimismo, mediante Resolución N° 927-2021-JNE, el Supremo Tribunal Electoral aprobó el reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las elecciones internas para las ERM2022. Igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 001639-2021JN/ONPE, el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobó el reglamento de elecciones internas de las organizaciones políticas en el marco de las ERM2022.
7. Con fecha 22 de enero de 2022, el Tribunal Electoral Nacional del partido político “FE EN EL PERÚ” convocó a elecciones internas para elegir las fórmulas y listas de candidatos a las ERM2022, de conformidad con la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y demás normativa electoral aplicable.
8. Igualmente, se tiene como marco normativo el Estatuto y el Reglamento Electoral del partido Político “FE EN EL PERÚ”, así como la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

## Análisis del caso concreto

9. Habiéndose realizado la publicación de la resolución que admite a trámite las listas de candidatos para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia, conforme a lo previsto en el numeral 15.3 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y, habiendo transcurrido el periodo para la interposición de tachas a que se refiere el numeral 20 de la citada directiva, sin que éstas hayan sido formuladas, corresponde disponer la inscripción y publicación de las mencionadas listas, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 15.7 y 20 de la referida directiva.

Por estas consideraciones, este Órgano Electoral Descentralizado en uso de sus atribuciones, de conformidad con los artículos **décimo y décimo tercero** del Reglamento Electoral,

### RESUELVE:

**Artículo primero.- INSCRIBIR y PROCLAMAR** las listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región Macro-Oriente tiene competencia, correspondientes al partido político "FE EN EL PERÚ", con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme al cuadro que se cita a continuación, cuyo detalle se desarrolla en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

N.º	Circunscripción a la que postula la lista: Región	Circunscripción a la que postula la lista: Provincia	Circunscripción a la que postula la lista: Distrito	Detalle de lista
1	UCAYALI			ANEXO 01
2	UCAYALI	CORONEL PORTILLO		ANEXO 02
3	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	ANEXO 03
4	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	ANEXO 04
5	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	ALEXANDER VON HUMBOLT	ANEXO 05
6	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	ANEXO 06
7	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	ANEXO 07
8	UCAYALI	PURUS		ANEXO 08
9	LORETO			ANEXO 09
10	LORETO	LORETO	NAUTA	ANEXO 10
11	LORETO	MAYNAS	BELEN	ANEXO 11
12	LORETO	MAYNAS		ANEXO 12
13	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	ANEXO 13
14	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	ANEXO 14

**Artículo segundo.- PUBLICAR** la presente resolución conforme lo establece el numeral 15.7 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones

internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, cumpliendo así con el cronograma electoral del Partido Político Fe en el Perú.

**Artículo tercero.- COMUNICAR** la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SS.**

**VASQUEZ INSAPILLO**

**Presidente**

**NAVAS VASQUEZ**

**Segundo Miembro**